

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 1572 de fecha 09.12.2020, de la Directora de Desarrollo Comunitario(s) a Oficina Adquisiciones.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 03.12.2020 de la Jefa Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz tiene por objeto la adquisición de equipos informáticos "**Notebook – Impresora – PC all in one – Proyector**", y que serán utilizados para las nuevas dependencias del Centro de la Mujer.
2. El Proyecto se financiará con recursos de la cuenta Complementaria, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.209.

DECRETO

EXENTO N° 3423

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS**" y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencias, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, la **Directora de Administración y Finanzas**, la **Directora de Desarrollo Comunitario(s)** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico del Servicio será la Directora de Desarrollo Comunitario(s) de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
SECPLAN

FMGR/GAGV/PAC/vph

C. C. :
- Alcaldía (01)
- Archivo (01)